

PROGRAMA DE DOCTORADO EN LINGÜÍSTICA

Periodo y Procedimiento de presentación y valoración de planes de investigación

El Plan de Investigación debe presentarse a la Comisión Académica para su valoración antes del primer año desde la admisión en el Programa. Consiste en una memoria que incluye un resumen de la investigación que se propone realizar, la exposición de los antecedentes, la metodología que se va a utilizar, los objetivos que se pretenden alcanzar y la bibliografía disponible brevemente comentada. Describirá, además, los medios de los que se dispone para su realización e incluirá una propuesta de planificación temporal.

Su presentación se hará a través de la plataforma de gestión de expedientes de Doctorado de la Universidad de Cádiz (posgrado.uca.es/doctor). Tendrá formato digital y se cargará en la sección “Plan de investigación” de la pestaña “Expediente” de cada doctorando, donde se incluye un modelo editable que se puede utilizar como guía para su elaboración. Para que pueda ser evaluado por la Comisión Académica, se requiere la validación por el propio doctorando, su tutor y director/es. La presentación del Plan de Investigación se realizará en un acto público ante la Comisión Académica o en la comisión que esta delegue. El coordinador comunicará con al menos una semana de antelación el lugar y horario de exposición. Una vez aprobado el plan, pueden volver a presentarse si es necesario nuevas actualizaciones, que serán valoradas igualmente por la Comisión Académica.

La memoria, la validación de los directores y, finalmente, la valoración de la Comisión Académica, quedarán registrados en el expediente del doctorando.

En efecto, una vez validado el Plan de Investigación por el doctorando, su tutor y su director o directores, el secretario del Programa de Doctorado en Lingüística convoca a los miembros de la Comisión Académica del Programa a una reunión virtual para que, en el plazo establecido en esta convocatoria, le comuniquen, a través de e-mail, su evaluación individual del Plan de Investigación, así como las observaciones, comentarios y sugerencias que, referidas a dicho Plan de Investigación, estimen oportunas.

Tras aunar dichas evaluaciones, la presidenta y el secretario de la Comisión Académica emiten una valoración global y proceden a la evaluación del mismo. La resolución es comunicada al doctorando, de modo individualizado, por parte del secretario del Programa a través de la plataforma de gestión de expedientes de Doctorado de la Universidad de Cádiz, en la que incluye, también de manera individual y sin hacer constar el nombre del miembro de la Comisión Académica que las ha emitido, las observaciones, comentarios y sugerencias que, referidas a su Plan de Investigación, se hayan proferido por parte de todos los miembros de la Comisión Académica, si las hubiera.

En lo que se refiere al período en el que se procede a la valoración de los planes de investigación, esta tiene carácter semestral, de tal manera que las convocatorias de las reuniones virtuales referidas en el párrafo anterior se realizan en los meses de mayo y octubre de cada año. Tanto el procedimiento descrito como los periodos en los que se efectúa la valoración de los planes de investigación fueron acordados por la Comisión Académica en reunión ordinaria celebrada el 4 de octubre de 2017.